



Resolución Exenta N°

1790

Colina, **17 DIC 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 1761 de fecha 15 de Diciembre de 2010, autoriza realizar compra de artículos de oficina

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario realizar compra de artículos de oficina para atender demanda de esta Gobernación Provincial.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DO N° 0939771

IMPUTACIÓN : 22.06.004 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

NOMBRE : JOSE MANUEL MIRANDA OSORIO.-

BOLETA N° : 011807

VALOR : \$ 57.060.- (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS)

GLOSA : CANCELACION ARTICULOS DE OFICINA PARA A ATENDER DEMANDA DE ESTA GOBERNACION, ORDEN DE COMPRA N° 02760 - GOBERNACIÓN CHACABUCO.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Governadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes